

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Dirección General de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado tome intervención de la situación planteada por asociados y padres de personas con capacidades diferentes, con relación al Taller de la Comunidad-Hogar de Día de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 122/2001